ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 26 de noviembre de 2024

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: "(...) la vida, la física, la salud (...)", y que lo anterior constituye para el Estado la obligación de "asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de su derecho

La Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 52 lo siguiente: "...Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas..."

Frente al tema de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre la ley 181 de 1995, indica: "...

En cuanto al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre la ley 181 de 1995, tiene como objetivos generales: "...el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país..."

El artículo 4 de la ley 181 de 1995 establece:

Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

- Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
- Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
- Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.
- Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

- Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Que por Ley 2023 de Julio 23 de 2020, el Senado de la República, creó la TASA PRODEPORTE Y RECREACION.
Que por medio del Decreto 0458 de diciembre 27 de 2007, el Departamento del Meta, creo y reglamento el programa "DEPORTISTA APOYADO ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO METENSE.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1389 de 2010, el entonces Concejo Municipal de Puerto Gaitan-Meta expidió el Acuerdo No. 03 del 22 de febrero del año 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 02 Del 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, SE CREA EL PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO DE PUERTO GAITAN - META Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES", modificado por el Acuerdo No. 010 del 27 de mayo de 2021, que tienen como finalidad regular el otorgamiento de incentivos y/o estímulos a los deportistas del municipio de Puerto Gaitán -Meta, que cumplan con los requerimientos estipulados en el mismo.

Que la secretaria de Cultura, Deporte e Integración Social, realizara una prestación de servicios logísticos para llevar a cabo un evento dando se da reconocimiento a los más destacados del deporte en el municipio de Puerto Gaitán meta, en el año 2024.

El cual se destaca especialmente en la participación de algunos de ellos en competencias departamentales, nacionales y internacionales, donde han logrado importantes triunfos y han representado excelentemente al municipio. Por ello, la administración municipal considera fundamental realizar este proceso **"NOCHE DE LOS MEJORES"**, con el fin de reconocer su contribución, disciplina y entrega en el fomento de las diferentes disciplinas.

En este contexto, se destaca la próxima realización de la NOCHE DE LOS MEJORES un evento de suma Importancia para el Deporte en el Municipio, programado para el 20 de diciembre de 2024, servirá para exaltar la disciplina de cada uno de los deportistas, Además, esta **"NOCHE DE LOS MEJORES"** no solo permite medir el progreso y la destreza de los competidores, sino que también actúa como un motor para impulsar el desarrollo de cada una de las disciplinas, a nivel local, departamental y Nacional.

Bajo este concepto la Subsecretaria de Recreación y Deporte, del Municipio de Puerto Gaitán Meta, propende la ejecución de acciones para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, basado en la concepción de trabajo en equipo, responsabilidad social, y articulación interinstitucional de todos los actores municipales, constituyéndose en un gran reto y un compromiso decidido para fortalecer los procesos deportivos, recreativos y de actividad física en beneficio de todos los sectores poblacionales de nuestro municipio, convirtiéndose en una importante estrategia para minimizar conflictos sociales, y proyectarnos al deporte de altos logros para alcanzar el status, posicionamiento y liderazgo del deporte Portogaitanense en el ámbito departamental, nacional e internacional

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Por lo anterior, este proceso es importante teniendo en cuenta que la Administración Municipal tiene como prioridad fomentar las actividades deportivas y recreativas, las cuales son fundamentales para el cumplimiento de las metas propuestas; con el fin de fomentar el deporte, como factor de integración y cohesión social.

Corolario a lo anterior el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, a través de la Secretaria Cultura Deporte e Integración Social, pretende desarrollar una actividad que vincule a los deportistas más destacados del Municipio de zona rural y urbana , para lo cual adelanta las acciones contractuales para desarrollar el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO EVENTO DEPORTIVO DE RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, PARA LA VIGENCIA 2024."**

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, en los últimos cinco (05) años ha celebrado contratos con objetos y alcance semejante de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SCDIS-108-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO DEPORTIVO DE RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META. PARA LA VIGENCIA 2023.	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$ 75.238.000
2023001113	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA PARA PRESENTACIONES MUSICALES Y SHOW EN VIVO, EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES Y EN EL EVENTO DEPORTIVO DE RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META.	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$ 106,000,000

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
SG-SJC-MC-36-2019	MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGISTICO PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA REALIZACION DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO RECONOCIMIENTO DE NUESTROS CAMPESINOS Y CAMPESINAS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EN LA CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES RURALES; EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO-META	MUNICIPIO DE CABUYARO	$ 23,150,000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

IMRDVR-043-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA VALIDA DE LA PRIMERA COPA BINACIONAL DE LA FRONTERA DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2024 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO	$9.603.000

Así, para resolver la necesidad planteada, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a realización de prestación de tipo logístico, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Por lo anterior, La Secretaria de Cultura, Deporte e Integración Social, en cumplimiento de su misión de contribuir a la formación integral de la población de Puerto Gaitán y satisfacer las necesidades que demanda la comunidad, respecto de las actividades artísticas y culturales, y así mismo ser garante de su fomento y en cumplimiento de mandatos legales ya mencionado, pretende adelantar la contratación de un apoyo logístico para garantizar la realización del evento **"NOCHE DE LOS MEJORES"** proyecto debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2024002138 del 26 de noviembre de 2024, así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal: 1-AC-1-4301-2021505680053-4301037, servicios de Promoción de la actividad física, la recreación y el deporte / 1.3.2.3.01-R.F DISTINOS AL SGP.

Por último, es menester resaltar que, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE. PUERTO GAITAN 2024-2027" se registraron ante el Banco de Proyectos, los siguientes proyectos así:

VIABILIDAD No.	**SCD.20240001401 del 26/11/2024**
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE, PUERTO GAITAN 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA	2.INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
SECTOR	43. DEPORTE Y RECREACION
CÓDIGO SSEPI	**2021505680053**
RUBRO PRESUPUESTAL	1-AC-1-4301-2021505680053-4301037
FUENTE	1.3.2.3.01-R.F DISTINOS AL SGP
PROGRAMA	4301.FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE
PROYECTO	2021505680053
META PRODUCTO	2.8.1.8.1-4301037. SERVICIOS DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA , LA RECREACION Y EL DEPORTE
INDICADOR DEL PRODUCTO	2.8.18.1.1-430103700. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REALIZAR CAMPEONATOS Y FESTIVALES DEPORTIVOS.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO EVENTO DEPORTIVO DE RECONOCIMIENTO A LOS MAS DESTACADOS DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, PARA LA VIGENCIA 2024.

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	80111623	Servicios temporales de compras y logística

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara los ítems que va a contratar en el presente proceso, identificando cantidad y unidad de medida.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de elementos y servicios contratados y atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Placa de reconocimiento elaborada en vidrio 100°/» original, color cristal, calibre 10 mm, grabado en laser en cuerpo - color blanco, de forma irregular.	40	UNIDAD
2	CHEQUE DE PREMIO GIGANTE TIPO CARTEL RÍGIDO, MATERIAL FOAM - BOARD 5 MM, ANTIREFLEX, IMPRESO A FULL COLOR EN VINILO, IMPRESIÓN DIGITAL HD A 1440 DPI EN ALTA RESOLUCIÓN	1	UNIDAD
3	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA, sin brazo en 4 patas ref largo 52,5 ancho 47 cm, vestidas, por dia.	250	UNIDAD
4	ALQUILER DE MESA: Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x2.44x74 cm. Vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo.	25	UNIDAD
5	DECORACION: 1 Arreglo floral principal grande en flores exóticas para mesa principal y 24 centros de mesa en flores tropicales, alquiler e instalación de 10 telas de colores rojo y blanco de 15 metros de largo por 70 cm, 10 antorchas.	1	PAQUETE

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

6	CENA ESPECIAL: ENTRADAS DE ANTIPASTOS. PLATO FUERTE: FILET MIGNON EN SALSA DE CHAMPIÑONES DE 350 GR CON PURÉ DE PAPA CREMOSO DE 80 GR, ENSALADA DE ESPINACA CON TOMATE CHERRY, CUBITOS DE QUESO, MANGO, CRUTONES Y VINAGRETA DE 100 GR. LIMONADA DE MARACUYÁ Y FRUTOS ROJOS DE 11 ONZAS. INCLUYE MENAJE, TRANSPORTE Y SERVICIO DE SERVIDO A LA MESA	250	RACIÓN
7	BRINDIS DE RECONOCIMIENTO: incluye Copa champagne (250 personas)	1	RACIÓN
8	TRANSPORTE TERRESTRE: (RUBIALES A PUERTO GAITÁN) Y (PUERTO GAITÁN A RUBIALES), BUS CON CAPACIDAD DE MINIMA DE 40 PERSONAS, INCLUYE CONDUCTOR, AYUDANTE O ASISTENTE, COMBUSTIBLE Y DE MAS GASTOS OPERACIONALES, DEBE ESTAR DISPONIBLE DOS (02) DÍAS, Y CUMPLIR CON LA RUTA REQUERIDA DURANTE EL EVENTO.	2	BUS
9	HOSPEDAJE: HABITACIÓN CON BAÑO PRIVADO, EN ACOMODACIÓN INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, CON AIRE ACONDICIONADO, PARA UNA (01) NOCHE	80	HOSPEDAJE
10	REFRIGERIO: PORCIÓN DE PIZZA HAWAINA DE 100 GRAMOS ACOMPAÑADA DE JUGO NATURAL EN AGUA O GASEOSA, OPCIÓN 2: AREPA CON QUESO Y CHORIZO DE 100 GRAMOS, ACOMPAÑADA DE JUGO NATURAL EN AGUA O GASEOSA.	80	RACIÓN
11	Desayuno: compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de 250 cc de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	80	RACIÓN
12	Almuerzo: Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	80	RACIÓN
13	ESTACIÓN DE CAFETERÍA COMPUESTA DE UNA MESA CON AGUA SIN GAS UNIDAD DE 280ML, SOBRE DE CAFÉ INSTANTÁNEO DE 10 GR, AROMÁTICAS DE 0.75 GR Y PASABOCAS COMPUESTO POR UN CROISSANT DE 80 GR, PARA CUBRIR EL EVENTO PARA 250 PERSONAS	1	PAQUETE

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

14	show de danza con interpretación de tiempo de 20 a 25 minutos integrada por 30 bailarines interpretando diversos géneros. apto para todo tipo de público. combinando danza, música y teatro para explorar las dualidades de la cultura.	1	GLOBAL

NOTA 1: Deberá garantizar la utilización de la materia prima e ingredientes en buen estado de conservación, exento de microorganismos y sustancias tóxicas.

NOTA 2: Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación.
NOTA 3: El oferente debe garantizar la preparación de los alimentos de acuerdo a las condiciones de higiene y salubridad en la preparación, empacado y su emplatado.

Es importante tener en cuenta que el contratista deberá suministrar los alimentos en los horarios establecidos y aprobados por el supervisor del contrato.

2.3. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por sus características, de este proceso de contratación se suscribirá un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico.

3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.2 TRANSPORTE TERRESTRE:

1. En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y Rut de la empresa transportadora.

2. Deberá mostrar evidencia fotográfica del vehículo (bus o buseta), ofertando uno con capacidad mínima de 40 pasajeros, sin incluir el conductor.

3. Deberá mostrar evidencia fotográfica del vehículo (bus o buseta), ofertando uno con capacidad mínima de 40 pasajeros, sin incluir el conductor.

4. Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre especial, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido.

5. En el caso de transporte terrestre, deberá acreditar registro fotográfico o fotocopia simple de:
   - 5.1.1. Kit de carretera.
   - 5.1.2. SOAT.
   - 5.1.3. Certificado de Tecno mecánica.
   - 5.1.4. Licencia de transporte público especial.
   - 5.1.5. Pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

6. El conductor deberá acreditar estar eximidos de cualquier antecedente:
   6.1.1. Procuraduría
   6.1.2. Contraloría
   6.1.3. Judicial
   6.1.4. Medidas Correctivas.

7. El conductor de transporte terrestre, deberán contar con licencia para manejar "Bus o buseta" según vehículo ofertado, y acreditar estar libre de multas.

8. El vehículo de transporte tipo **bus** deberá cumplir:
   - Capacidad: Mínimo 40 Pasajeros
   - Matricula: Mínimo 2018 en adelante
   - Caja: 5 velocidades
   - Combustible: Diésel o Gasolina
   - Cinturones de seguridad en cada silla de pasajeros.
   - Luces altas y bajas en estado funcional (exploradoras)
   - Aire acondicionado.
   - Baño
   - La custodia y seguridad del bus correrá por cuenta del operador durante el tiempo en que el vehículo esté en o fuera de servicio, se excluye de toda responsabilidad al Municipio.

EL OFERENTE debe certificar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el futuro contrato. Toda vez que, si no se presenta dicha certificación o se hace relación al cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas, se evaluara como NO CUMPLE.

2.3.1.2. RECURSO HUMANO

Se requiere que se oferte dos (02) conductores, para el vehículo, por lo que deberá presentar:

DOCUMENTOS DE LOS CONDUCTORES
Hoja de vida
Fotocopia de la cédula
Certificados de experiencia relacionada como mínimo un (01) año donde se demuestre la idoneidad como conductor
Antecedentes de procuraduría
Antecedentes de medidas correctivas
Antecedentes de contraloría
Antecedentes de judiciales
Autorización de consulta de antecedentes por delitos sexuales
REDAM
Estado de cuenta de multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT)

3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA:

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de máximo de un (1) contrato, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado, cuyo objeto y/o alcance sea apoyo logístico y comprenda

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

actividades en transporte, hospedaje, refrigerio y alimentación, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes **(64,02 SMMLV).**

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaria de Cultura, Deporte e Integración Social, realizó un estudio de mercado, donde realizó un cuadro comparativo de cotizaciones y históricos, calculando el promedio de los precios cotizados, incluyendo el valor total del costo directo, debido a que todas las cotizaciones aclaran en su cuerpo que incluyen IVA, impuestos y descuentos de ley, costos del servicio y ganancia ocasional, de igual forma se tomó valores "históricos" de procesos celebrados con antelación por la entidad, por lo que se procedió a dejar plasmado el siguiente cuadro, en el que se evidenciara el procedimiento con el que se fijó el presupuesto oficial para el presente proceso, como consta en el estudio de mercado.

Las cotizaciones se realizaron con tres (03) entidades con la idoneidad requerida para de esta forma promediar los valores presentados y establecer el presupuesto oficial, que las empresas a las cuales se le extendió la solicitud de cotización y las cuales presentaron sus cotizaciones son:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1.121.865.603-3	CAMILO ANDRÉS SÁNCHEZ PARRA
901.360.725-3	PROYECTO EMPRESARIAL PARCO S.A.S
900.073.798-6	FUNDACION INFANTIL DE AYUDA MUTUA COMUNITARIA DEL META O.N.G

Con dichos valores se elaboró el cuadro comparativo de históricos y cotizaciones, incluido en el estudio de mercado, calculando el promedio de los precios, y así mismo obteniendo el valor estimado del contrato, el cual corresponde a **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 83.236.754) M/CTE.**

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Placa de reconocimiento elaborada en vidrio 100°/» original, color cristal, calibre 10 mm, grabado en laser en cuerpo - color blanco, de forma irregular.	40	UNIDAD	$ 200.000	$ 8.000.000
2	CHEQUE DE PREMIO GIGANTE TIPO CARTEL RÍGIDO, MATERIAL FOAM - BOARD 5 MM, ANTIREFLEX, IMPRESO A FULL COLOR EN VINILO, IMPRESIÓN DIGITAL HD A 1440 DPI EN ALTA RESOLUCIÓN	1	UNIDAD	$ 223.245	$ 223.245
3	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA, sin brazo en 4 patas ref largo 52,5 ancho 47 cm, vestidas, por dia.	250	UNIDAD	$ 2.979	$ 744.750
4	ALQUILER DE MESA: Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x2.44x74 cm. Vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo.	25	UNIDAD	$ 71.271	$ 1.781.775

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

5	DECORACION: 1 Arreglo floral principal grande en flores exóticas para mesa principal y 24 centros de mesa en flores tropicales, alquiler e instalación de 10 telas de colores rojo y blanco de 15 metros de largo por 70 cm, 10 antorchas.	1	PAQUETE	$ 6.288.600	$ 6.288.600
6	CENA ESPECIAL: ENTRADAS DE ANTIPASTOS. PLATO FUERTE: FILET MIGNON EN SALSA DE CHAMPIÑONES DE 350 GR CON PURÉ DE PAPA CREMOSO DE 80 GR, ENSALADA DE ESPINACA CON TOMATE CHERRY, CUBITOS DE QUESO, MANGO, CRUTONES Y VINAGRETA DE 100 GR. LIMONADA DE MARACUYÁ Y FRUTOS ROJOS DE 11 ONZAS. INCLUYE MENAJE, TRANSPORTE Y SERVICIO DE SERVIDO A LA MESA	250	RACIÓN	$ 62.000	$ 15.500.000
7	BRINDIS DE RECONOCIMIENTO: incluye Copa champagne (250 personas)	1	RACIÓN	$ 7.336.700	$ 7.336.700
8	TRANSPORTE TERRESTRE: (RUBIALES A PUERTO GAITÁN) Y (PUERTO GAITÁN A RUBIALES), BUS CON CAPACIDAD DE MINIMA DE 40 PERSONAS, INCLUYE CONDUCTOR, AYUDANTE O ASISTENTE, COMBUSTIBLE Y DE MAS GASTOS OPERACIONALES, DEBE ESTAR DISPONIBLE DOS (02) DÍAS, Y CUMPLIR CON LA RUTA REQUERIDA DURANTE EL EVENTO.	2	BUS	$ 7.634.127	$ 15.268.254
9	HOSPEDAJE: HABITACIÓN CON BAÑO PRIVADO, EN ACOMODACIÓN INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, CON AIRE ACONDICIONADO, PARA UNA (01) NOCHE	80	HOSPEDAJE	$ 127.193	$ 10.175.440
10	REFRIGERIO: PORCIÓN DE PIZZA HAWAINA DE 100 GRAMOS ACOMPAÑADA DE JUGO NATURAL EN AGUA O GASEOSA, OPCIÓN 2: AREPA CON QUESO Y CHORIZO DE 100 GRAMOS, ACOMPAÑADA DE JUGO NATURAL EN AGUA O GASEOSA.	80	RACIÓN	$ 17.300	$ 1.384.000
11	Desayuno: compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de 250 cc de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	80	RACIÓN	$ 16.167,00	$ 1.293.360

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

12	Almuerzo: Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	80	RACIÓN	$ 19.767,00	$ 1.581.360
13	ESTACIÓN DE CAFETERÍA COMPUESTA DE UNA MESA CON AGUA SIN GAS UNIDAD DE 280ML, SOBRE DE CAFÉ INSTANTÁNEO DE 10 GR, AROMÁTICAS DE 0.75 GR Y PASABOCAS COMPUESTO POR UN CROISSANT DE 80 GR, PARA CUBRIR EL EVENTO PARA 250 PERSONAS	1	PAQUETE	$ 1.659.270	$ 1.659.270
14	show de danza con interpretación de tiempo de 20 a 25 minutos integrada por 30 bailarines interpretando diversos géneros. apto para todo tipo de público. combinando danza, música y teatro para explorar las dualidades de la cultura.	1	GLOBAL	$ 12.000.000	$ 12.000.000
TOTAL					$ 83.236.754

VALOR TOTAL DEL PROCESO: OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 83.236.754) M/CTE.
FORMA DE PAGO:

El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2024003347 de fecha veintisiete (27) de noviembre del 2024, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 83.236.755) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede `pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional n	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente una nueva situación que active la alerta sanitaria por covid-19 que obligue a establecer de nuevas obligaciones para las partes	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten situaciones de intoxicación por inocuidad de los alimentos	Afectación de la ejecución del contrato y estar frente a una responsabilidad extra contractual por parte de la administración	Probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	Afecta el equilibrio	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoria a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividad es.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
6	CONTRATISTA	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
7	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de la expedición de pólizas que mitiguen el riesgo	Cada vez que se elabore un contrato

7.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	(20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

7.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.3.1. DEL CONTRATISTA:

1. Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio.
2. Preparar, empacar y trasladar la alimentación (desayunos, almuerzo, cenas y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.
3. Preparar, trasladar y emplatar cena en óptimas condiciones higiénicas, en lugar del evento
4. Tener los vehículos tipo bus o buseta, listos en la fecha y hora acordada con el supervisor.
5. Garantizar show de danza en la fecha y hora acordada por el supervisor.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128654597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

6. Garantizar el alojamiento en el horario acordado con el supervisor.
7. Entregar en buen estado los elementos, equipos y demás e insumos.
8. Garantizar que el agua a suministrar este refrigerada, en recipientes en el lugar del evento.
9. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas en el cuadro anexo al objeto contractual.
10. Prestar el servicio con personal idóneo, para cumplir con el objeto del contrato.
11. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
12. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
13. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
14. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
15. Prestar el objeto del contrato dentro del término a partir de la suscripción y legalización del contrato.
16. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
18. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio.
19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
20. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
21. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).
22. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso que aplique.
23. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
24. El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.
25. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7.3.2. DEL MUNICIPIO

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

JAIRO ALEXANDER MEJIA
SUBSECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE

Elaboró: Anggiee Lucia Ballesteros	Revisó: Jairo Alexander Mejia	Aprobó: Jairo Alexander Mejia
Cargo: Profesional Universitario (GOI	Cargo: subsecretario de Recreación Y Deporte	Cargo: subsecretario de Recreación Y Deporte

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co